## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 75

## 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Extracto de modificación del extracto de la Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática en Andalucía.

BDNS (identif.): 479855, 479856, 479857.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 214, de 6 de noviembre de 2019, el extracto de la convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática en Andalucía para 2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) con la identificación 479855, 479856, 479857.

Con posteriorirdad a la publicación de la citada convocatoria, por Resolución de 17 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se modifica la Resolución de 30 de octubre de 2019 para minorar las cantidades a conceder para cada una de las lineas previstas en la convocatoria.

Por todo lo anterior se procede a la modificación del apartado primero del extracto de la resolución que se cita, en el siguiente sentido:

| Línea                                | Cuantía máxima  | Posición presupuestaria     |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Entidades memorialistas.             | 20.000,00 Euros | 1800.01.0000G/31I/480.00/00 |
| 2. Municipios de Andalucía.          | 35.000,00 Euros | 1800.01.0000G/31I/460.00/00 |
| 3. Universidades públicas andaluzas. | 20.000,00 Euros | 1800.01.0000G/31I/441.00/00 |

El Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, Alejandro Romero Romero.



